



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución de Presidencia**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba los procedimientos y adjudica la Licitación Pública n° 8/2023

---

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las Disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2023-25058-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de los seguros de los automóviles de uso oficial y de los edificios sede y anexos del Tribunal.

La Dirección de Contaduría clasificó el gasto, tomó conocimiento y cumplió la reserva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 20.20000.3.5.4, como consta en el informe IF-2023-25351-TSJ-DCONTA.

La Disposición DI-2023-491-TSJ-DGA del Director General de Administración autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 8/2023, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la modalidad y fecha de presentación de las ofertas, así como el día y hora en que se llevaría a cabo la ceremonia de apertura de las propuestas (ver DI-2023-27469-TSJ-DGA e IF-2023-27427-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a firmas del ramo, acciones formalizadas en los siguientes documentos: NO-2023-27493-TSJ-DDESP, NO-2023-27604-TSJ-DIT, IF-2023-27798/799/861/864/28478/479-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2023-27791/28014-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres (AT-2023-29330-TSJ-DCOMPRAS), en la fecha establecida se dio ingreso a dos ofertas, correspondientes a las firmas: PROVINCIA SEGUROS SA (IF-2023-29334-TSJ-DCOMPRAS), que cotizó ambos renglones, y CAJA DE SEGUROS SA (IF-2023-29335-TSJ-DCOMPRAS), con cotización solamente para el renglón 1 (seguros de los automóviles oficiales). De forma extemporánea se recibió un correo electrónico remitido por la empresa LA MERCANTIL COMPAÑÍA DE SEGUROS, hecho acreditado en la documentación y las comunicaciones agregadas al IF-2023-29418-TSJ-DCOMPRAS.

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las presentaciones, constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Producto de sus intervenciones y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2023-29629-TSJ-DDESP, en la que recomendó adjudicar la licitación a favor de PROVINCIA SEGUROS SA, en tanto la propuesta cumple con los requerimientos exigidos en los pliegos y la firma reúne los requisitos necesarios para contratar. La cotización se encuentra debajo de la previsión presupuestaria para el renglón 1 (seguro de los automóviles) y, en el caso del renglón 2 (seguros contra incendios y de responsabilidad civil de los edificios), si bien supera la estimación inicial en un 21.85%, es la única propuesta admisible en un ítem que representa poco más del 10% del monto de la contratación. Por todo ello, su oferta es considerada conveniente.

Asimismo, la CEO calificó como menos conveniente para el renglón 1 a la propuesta de CAJA DE SEGUROS SA, ya que, si bien cumple con las exigencias de los pliegos y su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, supera en su precio a la de la firma preseleccionada. Finalmente, y con respecto a la propuesta de COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA, toda vez que se remitió fuera del horario previsto debido a un error de la misma empresa —circunstancia reconocida por su propio representante—, la oferta debe desestimarse por resultar extemporánea y es por lo tanto inadmisibile.

Esta acta fue notificada a las empresas participantes y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 6717 del 28/9/2023, sin recibir impugnaciones (ver NO-2023-29686-TSJ-DIT, IF-2023-29670-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2023-29908-TSJ-DCOMPRAS, NO-2023-30681/31420/ 32549-TSJ-DCOMPRAS y NO-2023-30711-TSJ-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-32685-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 8/2023, destinada a la contratación de los seguros de los automóviles de uso oficial y de los edificios sede y anexos del Tribunal; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. Desestimar por extemporánea la oferta de COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA, al haber ingresado fuera del horario establecido para la recepción de las propuestas, conforme con lo documentado en el IF-2023-29418-TSJ-DCOMPRAS y lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2023-29629-TSJ-DDESP.
3. Adjudicar la Licitación Pública n° 8/2023 a la firma PROVINCIA SEGUROS SA, CUIT 30-52750816-5; por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$6.938.974.-).

4. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Carolina Guarino, legajo n° 324;

Liza Ponzanetti, legajo n° 180;

Américo Bazán, legajo n° 50.

Integrante Suplente:

Guido Gómez, legajo n° 300.

5. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el contrato correspondiente.

6. Imputar el gasto con cargo a la partida 20.20000.3.5.4, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

7. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.